

## VI.—MUÑOZ DE SOTOMAYOR.

**D**E ESTE protestante español no tengo más noticias biográficas que las que resultan del siguiente párrafo de Blanco-White en uno de sus diarios publicados por Thom:

«Vino á Inglaterra por los años de 1827 un clérigo español llamado Muñoz de Sotomayor, que había abrazado el protestantismo en Francia. Se hallaba en gran penuria, singularmente porque el hacerse protestante había sido para casarse con una señora italiana, á la cual tenia que mantener en su destierro. Me le presentaron, y se me ocurrió que podría hacerle ganar algun dinero de la Sociedad de Traducciones, por medio de mi version del Dr. Paley. Se la di á condicion de que revisara el estilo, quitando todos los anglicismos que encontrase. Creo que el buen clérigo no era muy fuerte en materias de critica. Lo cierto es que imprimió mi traduccion al pié de la letra, tal como se hallaba en el manuscrito que le entregué. Sotomayor la encabezó con un breve prefacio, etc. etc.»

Este clérigo apóstata publicó luego otras versiones. Las que yo he visto son: *Perspectiva real del Cristianismo práctico*, de Wilberforce, (libro famoso de reaccion cristiana y espiritualista contra el desbordamiento impío de la revolucion francesa) y el *Ensayo*, de David Bogue, *Sobre la divina autoridad del Nuevo Testamento*, impresas desde 1827 á 1829<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> *Perspectiva Real* [del] *Cristianismo Práctico*, [ó sistema del] *Cristianismo de los Mandatos*, [en] *las clases alta y mediana de este país*, [parangonado y contrapuesto al verdadero Cristianismo]. [Por] *Guillermo Wilberforce*, Esq. Miembro del Parlamento Británico. [Traducido] *del Inglés al Español*, [por] *el Rev. José Muñoz de Sotomayor*, [Presbitero de la Iglesia Anglicana], [Doctor en Teología, y] [Socio de varias Academias de Europa]. .....Londres | 1827. LXV más 335 págs., más seis hojas de índice.

Tiene esta dedicatoria: «Al caballero Guillermo Wilberforce, antiguo miembro del Parlamento Británico, y autor de esta obra inmortal, trasladando las profundas ideas del célebre Cowper, como las más adecuadas para manifestarle toda su admiracion y gratitud, D. O. C. su más humilde y obediente servidor, J. M. de Sotomayor». Siguen unos versos detestables. La traduccion es muy mala.

«*Ensayo sobre la divina Autoridad del Nuevo Testamento* [por] *David Bogue*. [Traducido del inglés] [por] *el doctor Don José Muñoz de Sotomayor*. ..... Segunda edición. 1829. 8.º XII más 240 páginas.

## LIBRO VIII

## CAPÍTULO PRIMERO

## POLÍTICA HETERODOXA DURANTE EL REINADO DE DOÑA ISABEL II

I. Guerra civil. Matanza de los fráiles. Primeras tentativas de reformas eclesiásticas.—II. Desamortizacion de Mendizabal.—III. Constituyentes del 37. Proyecto de arreglo del Clero. Abolicion del diezmo. Disensiones con Roma. Estado de la Iglesia de España: Obispos desterrados: gobernadores eclesiásticos intrusos.—IV. Cisma jansenista de Alonso durante la regencia de Espartero.—V. Negociaciones con Roma. Planes de enseñanza.—VI. Revolucion de 1834: desamortizacion: Constituyentes: ataques á la unidad religiosa.—VII. Retencion del *Syllabus*.—VIII. Reconocimiento del reino de Italia y sucesos posteriores.

## I.—GUERRA CIVIL.—MATANZA DE LOS FRÁILES.—PRIMERAS TENTATIVAS DE REFORMAS ECLESIÁSTICAS.



EL NÚMERO mayor de acacimientos que desde ahora hasta el término de esta historia hemos de narrar; la misma variedad y discordancia de las manifestaciones heterodoxas, exigen, para ser fácilmente comprendidas, que las distribuyamos en grupos con rigor y claridad. Tres núcleos principales se ofrecen desde luego á la consideracion: la *heterodoxia política*, que genéricamente se llama *liberalismo* (tomada esta voz en su rigurosa acepcion de libertad falsificada, política sin Dios, ó séase *naturalismo político*, y no en ningun otro de los sentidos que vulgar y abusivamente se le han dado), la *heterodoxia filosófica* (panteismo, materialismo..... en suma, todas las variedades del racionalismo) y la *heterodoxia sectaria*,

que fué en otras edades la predominante, y es hoy la inferior y de menos cuenta, reduciéndose, por lo que á España toca, á los esfuerzos impotentes, anacrónicos y casi risibles de la propaganda protestante. De aquí una division cómoda y fácil en tres capítulos, la cual así puede acomodarse al reinado de Doña Isabel II, como á los sucesos posteriores á la revolucion de Setiembre de 1868.

Aunque toda revolucion política sea más ó ménos directamente hija de tendencias ó principios de carácter general y abstracto, que han de referirse de un modo mediato ó inmediato á alguna filosofía primera, buena ó mala, pero que tenga presuncion de regular la práctica de la vida y el gobierno de las sociedades, quizá pareceria más racional y lógico empezar por la filosofía el estudio de las formas de la heterodoxia contemporánea. He preferido, sin embargo, comenzar por los hechos externos, y la razon es clarísima. Hasta despues de 1856, la revolucion española no contiene más cantidad de materia filosófica ni jurídica, que la que le habian legado los constituyentes de Cádiz: es decir, el enciclopedismo del siglo pasado, lo que traducido á las leyes se llama *progresismo*. Sólo despues de esa fecha comienzan los llamados *demócratas* á abrir la puerta á Hegel, á Krause y á los economistas.

Deben distinguirse, pues, dos períodos en la heterodoxia política del reinado de Doña Isabel: uno de heterodoxia ignara, lega y progresista, y otro de heterodoxia pedantesca, universitaria y democrática; en suma, toda la diferencia que va de Mendizabal á Salmeron. Los liberales que hemos llamado *legos* ó de la escuela antigua, herederos de las tradiciones del 12 y del 20, no tienen reparo en consignar en sus Códigos, más ó ménos estrictamente, la unidad religiosa, y sin hundirse en profundidades trascendentales, cifran, por lo demás, su teología en apalearse á algun cura, en suspender la racion á los restantes, en *ocupar las temporalidades* á los Obispos, en echar á la plaza y vender al desbarate lo que llaman *bienes nacionales*, en convertir los conventos en cuarteles, y en dar los pasaportes al Nuncio. En suma, y fuera del nombre, sus procedimientos son los del absolutismo del siglo pasado, los de Pombál y Aranda. Por el contrario, los demócratas afilosofados y modernísimos, sin perjuicio de hacer iguales ó mayores brutalidades cuando les viene en talante, pican más alto, dogmatizan siempre, y aspiran al lauro de regeneradores del cuerpo social; ya que los otros han trabajado medio siglo para desembarazarlos de *obstáculos tradicionales* el camino. Y así como los progresistas no traian ninguna doctrina que sepamos, sino sólo cierta propen-

sion nativa á destruir, y una á modo de veneracion *fetiquista* á ciertos nombres (D. Baldomero, D. Salustiano..... etc. etc.), los demócratas, por el contrario, han sustituido á estos idollillos chinos ó aztecas, el culto de los *nuevos ideales*, el ódio á los *viejos moldes*, la *evolucion social*, y demás palabreria fantasmagórica, que sin cesar revolotea por la pesada atmósfera del Ateneo. En suma, la heterodoxia política hasta 1856 fué *práctica*: desde entonces acá, viene afectando pretensiones *dogmáticas* ó *científicas*, resultado de esa vergonzosa indigestion de alimento intelectual mal asimilado, que llaman cultura española moderna.

No es tan hacadero reducir á fórmula el partido *moderado* que, según las vicisitudes de los tiempos, aparece, ora favoreciendo, ora resistiendo á la corriente heterodoxa y láica. Fué, más que partido, *congerie* de elementos diversos, y aun rivales y enemigos, mezcla de antiguos volterrianos, arrependidos en política, no en religion, temerosos de la anarquía y de la bullanga, pero tan llenos de preocupaciones impías y de ódio á Roma como en sus turbulentas mocedades, y de algunos hombres sinceramente católicos y conservadores, á quienes la cuestion dinástica, ó la aversion á los procedimientos de fuerza, ó la generosa, si vana, esperanza de convertir en amparo de la Iglesia un trono levantado sobre las bayonetas revolucionarias, separó de la gran masa católica del país.

Esta, aun en tiempo de Fernando VII, habia tomado su partido, arrojándose, antes de tiempo y desacordadamente, á las armas, así que notó en el rey velocidades hácia los afrancesados y los partidarios del *despotismo ilustrado*. La sublevacion de Cataluña en 1827, fué la primera escena de la guerra civil. Ahogado rápidamente aquel movimiento, los ultra-realistas se fueron agrupando en torno del infante D. Carlos, presunto heredero de la corona. El nuevo matrimonio del rey y el nacimiento de la infanta Isabel trocaron de súbito el aspecto de las cosas, y no halló la reina Cristina otro medio de salvar el trono de su hija que amnistiar á los liberales y confiarles su defensa. Los muchedumbres tradicionalistas vieron con singular instinto cuál iba á ser el término de aquella flaqueza, y sin jefes todavía, sin organizacion ni concierto, comenzaron á levantarse en bandas y pelotones, que pronto Zumalacárregui, génio organizador por excelencia, convirtió en ejército formidable.

En vano habia inaugurado Cristina su regencia diciendo por la pluma de Zea Bermudez, en el manifiesto de 4 de Octubre, que «la religion, su doctrina, sus templos y sus ministros, serian el primer

cuidado de su gobierno.... *sin admitir invocaciones peligrosas, aunque halagüeñas en su principio, probadas ya sobradamente por nuestra desgracia*».

¿Quién había de tomar por lo serio tales palabras, cuando al mismo tiempo veíase volver de Lóndres á los emigrados, tales y como fueron, ardiendo en deseos de restaurar y completar la obra de los tres años, y además enrudecidos y rencorosos por diez años de destierro, y por la memoria, siempre viva, de las horcas, prisiones y fusilamientos de aquella infausta era? A dos ó tres de ellos pudo enseñarles y curarles algo la emigración, poniéndoles de manifiesto otras instituciones, otros pueblos y otras leyes, y aficionándolos al parlamentarismo inglés ó al doctrinarismo francés de la Restauración; pero los restantes, masa fanática, anduvieron bien lejos de sacar de sus viajes tanto provecho como Ulises, y hubo muchos que, con vivir nueve años en Somers-Town, no aprendieron palabra de inglés<sup>1</sup>, y pasaron todo ese tiempo adorando en la Constitución de Cádiz, y lloviendo hilo á hilo por el suplicio de Riego. *Et revertabantur quotidie majora*. Esta bárbara pereza de entendimiento, y este cerrar los ojos y tapar los oídos á toda luz de ciencia histórica y social, fué por largos años, con nombre de *consecuencia política*, uno de los timbres de que más se ufanaba el partido progresista.

El más moderado de todos los liberales, el que desde muy mozo lo había sido por temperamento y genialidad, y hasta por buen gusto, arrojando ya por ello en 1822 las iras y aun los puñales de los exaltados, el dulce y simpático Martínez de la Rosa, entonces en el apogeo de su modesta y apacible gloria literaria, fué el llamado á inaugurar la revolución política, como al mismo tiempo inauguraba la revolución dramática. Pero sea que el campo del arte esté ménos erizado de cardos que el de la política, ó sea más bien que la generosa índole del cantor de *Aben-Humeya* le llevase con más certero impulso á los serenos espacios de la poesía que á la baja realidad terrestre, es lo cierto que la tentativa política de Martínez de la Rosa (reducida, como siempre, á su favorita fórmula de *hermanar el orden con la libertad*, cual si se tratase de términos antitéticos) fracasó de todo punto, muriendo en flor el *Estatuto Real*, más desdichado en esto que *La Conjuración de Venecia*, que, con ser obra ecléctica y de transición, conserva juventud bastante lozana. ¡Singular destino el de aquel hombre, nacido para conservar en todo, hasta en litera-

<sup>1</sup> De esta regla son ilustres excepciones Trueta Cosío, Herrera Bustamante, Alcalá Galiano, Villalta, D. José Joaquín de Mora, y el mismo Espronceda, y otros.

tura, y condenado á acaudillar y servir de heraldo á todas las revoluciones, así las pacíficas como las sangrientas!

En el ministerio que Martínez de la Rosa formó, sólo él y D. Nicolás María Garely procedían de la legión del año 20, aunque de su grupo más moderado. Los restantes eran ó antiguos afrancesados, como Búrgos, ó templados servidores del rey absoluto, más amigos de las reformas administrativas que de las políticas. En materias eclesiásticas no legislaron, contentándose con extrañar de estos reinos al Obispo de Leon y ocuparle sus temporalidades, por declarado carlismo, y conminar con iguales penas á todo eclesiástico que abandonase su iglesia, y con la de supresión á todo convento del cual hubiese desaparecido algun fráile, sin que en el término de veinticuatro horas hubiese dado parte el Superior.

Garely fué más adelante, y quiso de alguna manera contentar el clamoreo revolucionario, que ya comenzaba á tomar á la gente de Iglesia por blanco principal de sus iras. Cortadas las relaciones con Roma, porque Gregorio XVI, de igual suerte que los gobiernos del Norte, se negaba á reconocer á la reina Isabel<sup>1</sup>, Garely formó una *Junta de reformas eclesiásticas*, compuesta de los Obispos y clérigos más conocidos por sus tendencias regalistas (Torres Amat, González Vallejo). Segun las instrucciones del ministro, la tal Junta debía proceder (no por sí y ante sí, sino como Junta consultiva que dictare las preces á Roma) á hacer nueva division del territorio eclesiástico, conforme á la division civil, á fijar las dotaciones de los Cabildos y á reformar la enseñanza en los Seminarios conciliares. Todo quedó en proyecto.

¿Y qué servían todos estos paliativos de un regalismo caduco, ante la revolucion armada con título de *Milicia urbana*, y regimendada en las sociedades secretas, único poder efectivo por aquellos días? Lo que se quería, no era la reduccion, sino la destruccion de los conventos; y no con juntas eclesiásticas de jansenistas trasnochados, sino con llamas y escombros podia saciarse el furor de las hienas revolucionarias. *Destruir los nidos, para que no volvieran los pájaros*, era el grito de entonces. Nadie sabe á punto fijo ó nadie quiere confesar cuál era la organizacion de las lógias en 1834; pero en la conciencia de todos está, y Martínez la Rosa lo declaró solemne-

<sup>1</sup> Debe advertirse, con todo eso, que Gregorio XVI no retiró al Nuncio, hasta que comenzaron descubiertamente las agresiones contra la Iglesia, y que todavía las Bulas de D. Judas José Romo, Obispo de Canarias, vinieron á nombre de la reina Isabel, segun afirma el mismo Cardenal Romo en su libro de la *Independencia constante de la Iglesia Hispana*.

mente antes de morir, que la matanza de los frailes fué preparada y organizada por ellas <sup>1</sup>. De ninguna manera basta esto para absolver al gobierno moderado que lo consintió y lo dejó impune, por debilidad más que por connivencia, pero sí basta para explicar el admirable concierto con que aquella memorable hazaña liberal se llevó á cabo. Quien la atribuye al terror popular causado por la aparición del cólera el día de la Virgen del Carmen de 1834, ó se atreve á compararla con el proceso *degli untori* de Milán y á llamarla *movimiento popular*, tras de denigrar á un pueblo entero, cuyo crimen no fué otro que la flaqueza ante una banda de asesinos pagados, miente audazmente contra los hechos, cuya terrible y solemne verdad fué como sigue.

La entrada de D. Carlos en Navarra y los primeros triunfos de Zumalacárregui habían escandecido hasta el delirio los furoros de los liberales, quienes descontentos además de la tibieza del gobierno y de las leves concesiones del Estatuto, proyectaron en sus antros tomarse la venganza por su mano, y precipitar la revolución en las calles, ya que caminaba lenta y perezosa en las regiones olímpicas. El cólera desarrollado con intensidad terrible en la noche del 15 de Julio (día de la Virgen del Carmen), les prestó fácil camino para sus intentos, comenzando á volar de boca en boca el absurdo rumor (tan reproducido en todas las epidemias, sin más diferencia que en la calidad de las víctimas) de que los frailes envenenaban las aguas. Acrecentóse la crudeza de la epidemia el día 16, y el 17 estalló el motin, tan calculado y prevenido, que muchos frailes habían tenido aviso anticipado de él, y el mismo Martínez de Rosa, antes de partir para la Granja, había tomado alguna disposición preventiva, concentrando los poderes de represión en manos del capitán general San Martín, tenido por antirevolucionario desde la *batalla de las Platerías* y la jornada de 7 de Julio de 1822.

Tormentosa y preñada de amagos fué la noche del 16. Por las cercanías de los Estudios de San Isidro oíase cantar á un ciego, al son de la guitarra:

Muera Cristo,  
Viva Luzbel,

<sup>1</sup> Martínez de la Rosa entregó á D. Pedro J. Pidal un apunte autógrafa sobre la matanza de los frailes. Ha sido impreso en medio pliego sin foliatura, que debe encuadernarse al fin de la *Historia de las Sociedades secretas en España*, de D. Vicente de la Fuente. En la misma obra (tomo II, págs. 34 á 48) se encuentran reunidas más noticias que en parte alguna sobre este horrendo crimen.

Muera Don Carlos,  
Viva Isabel.

Amaneció al fin aquel horrible jueves, 17 de Julio, día de vergonzosa recordación más que otro alguno de nuestra historia. Las doce serian cuando cayó la primera víctima, acusada de envenenar las fuentes. Otro infeliz, perseguido por igual pretexto, buscó refugio en el Colegio Imperial, y en pos de él penetraron los asesinos, al dar las tres de la tarde. Lo que allí pasó no cabe en lengua humana, y la pluma se resiste á trascribirlo. En la portería del Colegio Imperial, en la calle de Toledo, en la de Barrionuevo, en la de los Estudios, en la plaza de San Millán, cayeron, á poder de sablazos y de tiros, hasta diez y seis jesuitas <sup>1</sup>, cuyos cuerpos, acribillados de heridas, fueron arrastrados luego con horrenda algazara, y mutilados con mil refinamientos de exquisita crueldad, hirviendo á poco rato los sesos de alguno en las tabernas de la calle de la Concepcion Jerónima. Uno de los asesinados era el P. Artigas, el mejor, ó mas bien el único arabista que entonces había en España, maestro de Estévez Calderon y de otros.

Los restantes jesuitas, hasta el número de sesenta, se hallaban congregados en la capilla doméstica, haciendo las últimas prevenciones de conciencia para la muerte, cuando, sable en mano, penetró en aquel recinto el jefe de los sicarios, quien, á trueque de salvar á uno de ellos <sup>2</sup>, que generosamente persistía en seguir la suerte de los otros, consintió en dejarlos vivos á todos, ordenando al grueso de los suyos que se retirasen, y dejando gente armada en custodia de las puertas.

Eran ya las cinco de la tarde, y el capitán general, como quien despierta de un pesado letargo, comenzaba á poner sobre las armas la tropa y la Milicia urbana. ¡Celeridad admirable despues de dos horas de matanza! Y ni aun ese tardío recurso sirvió para cosa alguna, puesto que los asesinos, dando por concluida la faena de los Reales Estudios, se encaminaron al convento de dominicos de Santo Tomás, en la calle de Atocha, y allanando las puertas, traspasaron

<sup>1</sup> La lista más exacta y completa que de ellos se ha publicado es la siguiente, que tomo del apéndice al *Tratado del modo de gobierno que nuestro Santo P. Ignacio tenía, escrito por el Padre Rivadeneyra* (Madrid, 3 de Julio de 1878, imp. de E. Aguado): P. Casto Fernández, P. Juan Artigas, P. José Fernández, P. Francisco Sanz (Presbiteros), José Elola, José Urzeta (Dioscos), Domingo Barrau, José Garnier, José Sancho, Pedro Demont (Subdificanos), Fermín Barba, Martín Busons, Manuel Osolarra, Juan Ruedas, Vicente Gogorza (Minoristas), Convañacion de las heridas el P. Celestino Unánue, y los hermanos estudiantes Sabas Triapiella y Francisco Sanz, y el Coadjutor Julian Acosta.

<sup>2</sup> El P. Muñoz, hermano del futuro duque de Ríñarsares.

á los religiosos que estaban en coro, ó les dieron caza por todos los rincones del convento, cebando en los cadáveres su sed antropofágica. Entonces se cumplió al pié de la letra lo que del Córpus de Sangre de Barcelona escribió Melo: «Muchos, despues de muertos, fueron arrastrados, sus cuerpos divididos, sirviendo de juego y risa aquel humano horror, que la naturaleza religiosamente dejó por freno de nuestras demasías; la crueldad era deleite, la muerte entretenimiento; á uno arrancaban la cabeza (ya cadáver), le sacaban los ojos, cortábanle la lengua y las narices, luego arrojándola de unas en otras manos, dejando en todas sangre y en ninguna lástima, les servía como de fácil pelota; tal hubo que topando el cuerpo casi despedazado, le cortó aquellas partes cuyo nombre ignora la modestia, y acomodándoles en el sombrero, hizo que le sirviesen de torpísimo y escandaloso adorno<sup>1</sup>». Mujeres desgreadas, semejantes á las calce-teras de Robespierre ó á las furias de la guillotina, seguían los pasos de la turba foragida, para abatirse, como los cuervos, sobre la presa. Al asesinato sucedió el robo, que las tropas, llegadas á tal sazón, y apostadas en el claústro, presenciaron con beatífica impasibilidad. Sólo tres heridos sobrevivieron á aquel estrago.

De allí pasaron las turbas al convento de la Merced Calzada (plaza del Progreso, donde hoy se levanta la estatua de Mendizabal). Allí rindieron el alma ocho religiosos y un donado, quedando heridos otros seis.

Ni siquiera las nieblas de la noche pusieron término á aquella orgía de caníbales. Seis horas habian trascurrido desde la carnicería de San Isidro, cuando los religiosos de San Francisco el Grande, descansando en las repetidas protestas de seguridad que les hicieron los jefes de un batallón de la Princesa, acuartelado en sus claústros, ponían fin á su parca cena é iban á entregarse al reposo de la noche, cuando de pronto sonaron voces y alaridos espantables, tocó á rebato la campana de la comunidad, cayeron por tierra las puertas, é inundó los claústros la desaforada turba, tintas las manos en la reciente sangre de Dominicos, Jesuitas y Mercenarjos. Hasta cincuenta mártires, segun el cálculo más probable, dió la Orden de San Francisco en aquel día. Unos perecieron en las mismas sillan del coro, cuya madera conserva aún las huellas de los sables. Otros fueron cazados, como bestias fieras, en los tejados, en los sótanos y hasta en

<sup>1</sup> Todo, áun los más crudos y salvajes pormenores, cuya realista descripción no temió el grande historiador portugués, fueron renovados al pié de la letra en la persona del P. Carantón (Dominico), del P. Fernandez (Jesuita) y de otros.

las cloacas. A otros el ábside del presbiterio les sirvió de asilo. Y alguien hubo que con pujante brío se abrió paso entre los malhechores, y logró salvar la vida, arrojándose por las tapias ó huyendo á campo traviesa, hasta parar en Alcalá ó en Toledo<sup>1</sup>. Los soldados permanecieron inmóviles, ó ayudaron á los asesinos á buscar y á rematar á los fraíles, y á robar los sagrados vasos. ¡Ocho horas de matanza regular y ordenada, y por un puñado de hombres, casi los mismos en cuatro conventos distintos! ¿Qué hacia entre tanto el capitán general? ¿En qué pensaba el gobierno? A eso de las siete de la tarde se presentó San Martín en el Colegio Imperial, habló con los Jesuitas supervivientes y les increpó en términos descompuestos por lo del envenenamiento de las aguas<sup>2</sup>. En cuanto al gobierno de Martínez de la Rosa, se contentó con hacer ahorcar á un músico del batallón de la Princesa, que habia robado un cáliz en San Francisco el Grande. Con todo, el clamoreo de la opinion fué tal, que hubo, *pro formula*, de procesarse á San Martín, separado ya de la capitania general<sup>3</sup>. Aquí paró todo, y huelgan los comentarios cuando los hechos hablan á voces.

Hundido en aquella sangrienta charca el prestigio del gobierno moderado, la anarquía levantó triunfante é indómita su cabeza por todos los ámbitos de la Península. En Zaragoza, una especie de *partida de la Porra*, dirigida por un tal *Chorizo*, de la parroquia de San Pablo, y por el organista de la Victoria, fraile apóstata que acaudillaba á los degolladores de sus hermanos, obligó á la Audiencia en el motin de 25 de Marzo de 1835, á firmar el asesinato jurídico de seis realistas presos, y tomándose luego la venganza por más compendiosos procedimientos, asaltó é incendió los conventos el 5 de Julio, degolló á buena parte de sus moradores y al catedrático de la Universidad, Fr. Faustino Garroborea, arrojó de la ciudad al Ar-

<sup>1</sup> Uno de los que tal hicieron era aragonés, de Siete Villas. Oyó de sus labios esta relación el Dr. La Fuente.

<sup>2</sup> Así lo afirman el Dr. La Fuente (tomo II, pág. 47) y Martínez de la Rosa en su papel vindicadorio.

<sup>3</sup> Martínez de la Rosa quiere explicar de este modo la inutilidad de aquellos procesos: «Por todos los ministerios, y especialmente por el de Gracia y Justicia, se dieron las órdenes más severas para castigar el atentado, debiendo los jueces dar parte al gobierno cada dos horas de lo que fuere resultando.... El ministro de Estado hizo más; excediéndose de sus facultades, llamó frecuentemente á los jueces, los estrechó, disputó con ellos acerca de abreviar las causas, etc.... Reconcomiendo Martínez de la Rosa á los jueces, contestaban éstos, y con razon, que no podían condenar sin pruebas, que éstos no querían declarar por miedo, y que los mismos fraíles, al encararlos con los asesinos, decían que no los conocían, por temor de que luego los matasen».

San Martín imprimió una vindicación, que no he podido haber á las manos, aunque lo he procurado mucho.

zobispo, y entronizó por largos días en la ciudad del Ebro el imperio del garrote. En Murcia fueron asesinados tres frailes y heridos diez y ocho, y saqueado el palacio episcopal, á los gritos de ¡Muera el Obispo! En 22 de Julio ardieron los conventos franciscanos y carmelitas descalzos de Reus, con muerte de muchos de sus habitantes. De Tarragona fué expulsado el Arzobispo, y cerradas con tiempo todas las casas religiosas. Pero nada llegó á los horrores del pronunciamiento de Barcelona en 25 de Julio de 1835, comenzado al salir de la plaza de toros, como es de rigor en nuestras algaradas. Una noche bastó para que ardiesen, sin quedar piedra sobre piedra, los conventos de Carmelitas calzados y descalzos, de Dominicos, de Trinitarios, de Agustinos calzados y de Mínimos. Cuanto no pereció al furor de las llamas, fué robado; los templos, profanados y saqueados; los religiosos pasados á hierro; sus archivos y bibliotecas, aventados ó dispersos <sup>1</sup>. Una muchedumbre, ébria, descamisada y jamás vista hasta aquel día en tumultos españoles, el populacho ateo y embrutecido que el utilitarismo industrial educa á sus pechos, se ensayaba aquella noche quemando los conventos, para quemar en su día las fábricas. Hoy es, y aún se erizan los cabellos de los que presenciaron aquellas escenas de la Rambla y vieron á las Euménides revolucionarias arrancar y picar los ojos de los frailes moribundos, y desnudar sus cadáveres, y repartirse sus harapos, mientras que la tea, el puñal y la segur despejaban el campo para *los nuevos ideales*.

No conviene, por un muelle y femenil sentimentalismo, apartar la vista de aquellas abominaciones, que se quiere hacer olvidar á todo trance. Más enseñanza hay en ellas que en muchos tratados de filosofía, y todo detalle es aquí fuente de verdad y clave de enseñanza histórica. Aquel espantoso *pecado de sangre* (protestante es quien lo ha dicho), debe pesar más que todos los crímenes españoles en la balanza de la divina justicia, cuando, despues de pasado medio siglo, aún continúa derramando sobre nosotros la copa de sus iras. Y es que, si la justicia humana dejó inultas aquellas víctimas, su sangre abrió un abismo invadeable, negro y profundo como el infierno, entre la España vieja y la nueva, entre las víctimas y los verdu-

<sup>1</sup> Aun de libros impresos se perdieron entonces ó pasaron al extranjero inestimables joyas. De Santa Catalina de Barcelona era el rarísimo ejemplar de las *Comedias Selvaje y Metamorfosis*, de Joaquín Romero de Cepeda, que hoy posee la Biblioteca Nacional de París. Un amigo nuestro, diligente bibliófilo, ya difunto, salvó con patético anhelo, de igual ó más lastimoso destino, un maravilloso tomo que contenía el *Cancionero de Fernández de Constantina* (de que apenas hay en el mundo ejemplar completo), encusadero con varias farsas de Hernán Lopez de Yanguas, y con *Las Trecentas del Castillo de la Fama*, del licenciado Guerrero. Por el mismo estilo pudieran citarse innumerables casos.

gos; y no sólo salpicó la frente de los viles instrumentos que ejecutaron aquella hazaña, semejantes á los que toda demagogia recluta en las cuadras de los presidios, sino que subió más alta, y se grabó como perpétuo é indeleble estigma en la frente de todos los partidos liberales, desde los más exaltados á los más moderados; de los unos, porque armaron el brazo de los sicarios; de los otros, porque consintieron ó ampararon ó no castigaron el estrago, ó porque le reprobaron tibiamente, ó porque se aprovecharon de los despojos. Y desde entonces la guerra civil creció en intensidad, y fué guerra como de tribus salvajes lanzadas al campo en las primitivas edades de la historia, guerra de exterminio y asolamiento, de degüellos y represalias feroces, que duró siete años, que ha levantado despues la cabeza otras dos veces, y quizá no la postrera, y no ciertamente por interés dinástico, ni por interés fuerista, ni siquiera por amor muy declarado y fervoroso á este ó al otro sistema político, sino por algo más hondo que todo eso, por la instintiva reaccion del sentimiento católico, brutalmente escarnecido, y por la generosa repugnancia á mezclarse con la turba en que se infamaron los degolladores de los frailes y los jueces de los degolladores, los robadores y los incendiarios de las iglesias, y los vendedores y los compradores de sus bienes. ¡Deplorable estado de fuerza á que fatalmente llegan los pueblos cuando perverten el recto camino, y presa de malvados y de sofistas, ahogan en sangre y vociferaciones el clamor de la justicia! Entonces es cuando se abre el pozo del abismo, y sale de él el humo que oscurece el sol y las langostas que asolan la tierra <sup>1</sup>.

Las Córtes de 1834, llamadas vulgarmente del Estatuto, decretaron por unanimidad la abolición del Voto de Santiago, legitimaron las compras y ventas de bienes nacionales hechas desde 1820 á 1823, y aplicaron en principio los bienes de amortización eclesiástica á la extinción de la deuda pública. En una proposición (ó como entonces se decía *petición*) suscrita por D. Antonio Gonzalez, Trueba y Cosío, el conde de las Navas, D. Fermin Caballero y todos los prohombres del radicalismo, se solicitó la extinción de las capellanías colativas y laicales, memorias de misas y legados píos, recayendo sus bienes en el crédito público. Fué aprobada por 36 votos contra 33, despues de una discusión desafortada. «La amortización es una plaga que ani-

<sup>1</sup> Al hablar de los degüellos monásticos de 1834 y 35, no puede omitirse la mención, aunque sea de pasada, del libro *pío y melancólico* que conserva su recuerdo, libro que si estuviera tan bien escrito como está hondamente sentido, sería de los buenos de nuestra moderna literatura: las *Ruinas de mi convento*, novela del mallorquín D. Fernando Patxot, disfrazado con el nombre de Ortiz de la Vega.

quila el cuerpo social», dijo Alcalá Zamora, y un Sr. Ochoa añadió: «Señores: Dicen que se traiga una Bula del Papa.... Yo no me opondré á que se solicite una Bula de Su Santidad; pero si la córte de Roma no quiere dar esa Bula, entonces la daré yo». ¡Monumental canonista!

En la legislatura siguiente (35 al 36), los mismos procuradores exaltados, Lopez, Caballero, Lznardi, Olózaga, el conde de las Navas, etc., presentaron un proyecto de extincion de regulares. Y defendiéndole, dijo un Sr. Gaminde: «Muy pronto se pervirtieron los institutos religiosos, desenvolviéndose en ellos los gérmenes de todas las pasiones que degradan á la humanidad. Buena prueba son de ello *los atentados contra los abigenses y contra todos aquellos que han querido vindicar su razon*, así como tambien el establecimiento del tribunal de la Inquisicion.... de ese tribunal, *causa de todos los males pasados y presentes que aún lloramos*; de ese tribunal que debimos á una *orden llamada religiosa*, la de los Dominicos». Con la misma elocuencia habló Lopez; pero Argüelles los superó á todos, invocando los procedimientos cesaristas del tiempo de Carlos III y la pragmática de extrañamiento de los Jesuitas. «Aquí, señores (dijo, despues de leerla), tenemos un verdadero programa de todas las doctrinas que pueden servirnos de guía en esta y semejantes cuestiones: aquí está el Señor Carlos III, piadoso entre los españoles como Antonino entre los romanos». El resultado fué votarse la proposicion por 116 votos contra 2.

Triunfaba entre tanto la revolucion en las calles, é iba acabando con su ingénita brutalidad y sin eufemismos lo que los procuradores escribian teóricamente y como *desideratum* en sus leyes. A Martínez de la Rosa habia sucedido Toreno, pero Toreno ya no era *doceañista*; habia aprendido mucho en Francia, y se iba haciendo cada vez más ecléctico, descreido y hombre de ocasion. Pensó vanamente atajar el desfrenado raudal, con dos ó tres decretos como el de expulsion de los Jesuitas y supresion de todo convento cuyos frailes no llegasen á doce, pero la ola revolucionaria continuó subiendo, á despecho de tan impotentes concesiones, y se extendió inmensa y bramadora por Cataluña, Valencia, Aragon y Andalucía, y en breve espacio por toda la Península, levantando contra el gobierno central el gobierno anárquico de las juntas provinciales, que comenzaron tumultuariamente á exclaustrear á los religiosos, y apoderarse de sus bienes, y desterrar Obispos y mandar á presidio Abades, y vender hasta las campanas de los conventos. La revolucion buscaba su hombre y le

encontró al fin en la persona de D. Juan Alvarez Mendizabal, que se alzó sobre las ruinas del ministerio Toreno.

## II.—DESAMORTIZACION DE MENDIZABAL.

**LA** REVOLUCION triunfante ha levantado una estatua á Mendizabal sobre el solar de un convento arrasado y cuyos moradores fueron pasados á hierro. Aquella estatua que, sin ser de todo punto mala, provoca, envuelta en su lucnga capa (parodia de toga romana) el efecto de lo grotesco, es el símbolo del progresismo español, y es á la vez tributo de justísimo agradecimiento revolucionario. Todo ha andado á una: el arte, el héroe y los que erigieron el simulacro. Y con todo, la revolucion ha acertado, gracias á ese misterioso instinto que todas las revoluciones tienen, en perpetuar, fundiendo un bronce, la memoria y la efigie del más eminente de los revolucionarios, del único que dejó obra vividera, del hombre inculto y sin letras que consolidó la nueva idea y creó un país y un estado social nuevos, no con declamaciones ni ditirambos, sino halagando los más bajos instintos y codicias de nuestra pecadora naturaleza, comprando defensores al trono de la reina por el fácil camino de infamarlos antes, para que el precio de su afrenta fuera garantía y fianza segura de su adhesion á las nuevas instituciones; creando, por fin, con los participantes del saqueo, clases conservadoras y elementos de orden, orden algo semejante al que se establece en un campo de bandidos, donde cada cual atiende á guardar su parte de la presa y defenderla de las asechanzas del vecino. Golpe singular de audacia y de fortuna (aunque no nuevo y sin precedentes en el mundo), fué aquel de la desamortizacion. Hasta entonces, nada más impopular, más incomprendible, ni más sin sentido en España que los entusiasmos revolucionarios. Diez años habia durado, con ser pésimo á toda luz, el gobierno de Fernando VII, y no diez, sino cincuenta hubiera durado otro igual ó peor, si á Mendizabal no se le ocurre el proyecto de aquella universal liquidacion. Todo lo anterior era retórica infantil, simple ejercicio de colegio ó de lógia; y conviene decirlo muy claro: la revolucion en España no tiene base doctrinal ni filosófica, ni se apoya en más puntales que el de un enorme despojo y un contrato infamante de compra y venta de conciencias. El merca-

der que las compró, y no por altas teorías, sino por salir, á modo de arbitrista vulgar, del apuro del momento, es el creador de la España nueva, que salió de sus manos amasada con barro de ignominia. ¡Bien se la conoce el pecado capital de su nacimiento! Quedese para mozalbetes intonso que hacen sus primeras armas en el Ateneo, hablar de la eficacia de los *nuevos ideales* y del poder incontrastable de los *derechos de la humanidad*, como causas decisivas del triunfo de nuestra revolucion. *Sunt verba et voces, praeteraqua nihil.* ¡Candor insigne, creer que á los pueblos se les saca de su paso con prosopopeyas sexquipedales! Las revoluciones se dirijen siempre á la parte inferior de la naturaleza humana, á la parte de bestia (más ó ménos refinada ó maleada por la civilizaci6n) que yace en el fondo de todo individuo. Cualquier *ideal* triunfa y se arraiga, si andan de por medio el interés y la concupiscencia, grandes factores en filosofia de la historia. Por eso el liberalismo del año 35, más experto que el de 1812 y aleccionado por el escarmiento de 1823, no se entretuvo en decir al propietario rústico ni al urbano: «Eres libre, autónomo, señor de tí y de tu suerte, ilegislable, soberano, como cuando en las primitivas edades del mundo andabas errante con tus hermanos por la selva y cuando te congregaste con ellos para pactar el contrato social». Sino que se fué derecho á herir otra fibra que nunca deja de responder cuando diestramente se la toca, y dijo al ciudadano: «Ese monte que ves, hoy de los frailes, mañana será tuyo, y esos pinos y esos robles caerán al golpe de tu hacha, y cuanto ves de río á río, mieses, viñedos y olivares, te rendirá el trigo para henchir tus trojes, y el mosto que pisarás en tus lagares. Yo te venderé, y si no quieres comprarle, te regalaré ese suntuoso monasterio, cuyas paredes asombran tu casa, y tuyo será hasta el oro de los cálices y la seda de las casullas y el bronce de las campanas».

¡Y esta filosofía sí que la entendieron! ¡Y este ideal sí que hizo prosélitos! Y comenzada aquella irrisoria venta, que (lo repito) no fué de los bienes de los frailes, sino de las conciencias de los láicos, surgió como por encanto el *gran partido liberal* español, lidiador en la guerra de los siete años, con todo el desesperado esfuerzo que nace del ánsia de conservar lo que incuamente se detenta. Despues fué el imaginar teorías pomposas que matasen el gusanillo de la conciencia; el decirse filósofos y libre-pensadores los que jamás habian podido pensar dos minutos seguidos á las derechas; el huir de la Iglesia y de los Sacramentos, por miedo á las restituciones, y el acallar con torpe indiferentismo las voces de la conciencia, cuando decia un

poco alto que no deja de haber Dios en el cielo porque al pecador no le convenga. Nada ha influido tanto en la decadencia religiosa de España, nada ha aumentado tanto esas legiones de escépticos ignoros, único peligro sério para el espíritu moral de nuestro pueblo, como ese inmenso latrocinio (¿por qué no aplicarle la misma palabra que aplicó San Agustín á las monarquías de que está ausente la Justicia?) que se llama desamortizaci6n, y el infame vínculo de solidaridad que ella establece.

Ni áun los más atrevidos regalistas de otros tiempos se habian atrevido á soñar con el despojo. Una cosa es lamentar, como en siglos católicos lo hicieron el Consejo de Castilla y muchos economistas nuestros, el exceso de la acumulaci6n de bienes en manos muertas, y los daños que de aquí resultaban á la agricultura, y otra, atentar con mano sacrilega á una propiedad de títulos más justos y legítimos que ninguna otra en el mundo. Lo primero puede ser loable providencia de estadistas, aunque siempre sea difícil detener el camino de la propiedad, cuando manifiestamente las ideas y las costumbres la empujan por un cauce.

El mismo Campomanes trató de atajar radicalmente la amortizaci6n futura, pero no de que el Estado se echase sobre la propiedad antes amortizada, que á todos, áun al mismo fiscal, parecia tan inviolable como la de los particulares. Pero dado el ejemplo del despojo por la Asamblea francesa, no tardaron en seguirle nuestros gobernantes, comenzando Godoy por enagenar los bienes de fundaciones pías. De los proyectos sucesivos queda hecha memoria en sus lugares oportunos. Lo que intentaron las Cortes de Cádiz, habíalo formulado Martínez Marina en estas palabras de su *Teoría* famosa, especie de Breviario de todos los reformadores de entonces: «El primero de todos los medios indirectos que reclaman la razon, la justicia y el órden de la sociedad, es moderar la riqueza del clero en beneficio de la agricultura; poner en circulaci6n todas las propiedades afectas al estado eclesiástico, y acumuladas en iglesias y monasterios contra el voto general de la naci6n; restituir las á los pueblos y familias, de cuyo dominio fueron arrancadas por el despotismo, por la seducci6n, por la ignorancia y por la falsa piedad; abolir para siempre el injusto é insoportable tributo de los diezmos, que no se conoció en España hasta el siglo duodécimo, ni se extendió, ni se propagó, sino á la sombra de la barbarie de estos siglos y en razon de los progresos del despotismo papal». (Tomo I, cap. 13).

Tan desentonadas frases promovieron acerbas polémicas, excitando

la vigorosa indignación del Cardenal Inguanzo, que escribió en 1813 y coleccionó en 1820, siendo Obispo de Zamora, una serie de cartas sobre *El dominio sagrado de la Iglesia en sus bienes temporales*<sup>1</sup>, que son, juntamente con el folleto de Bálmes, lo mejor y más sólido que se ha escrito en castellano por los defensores de la propiedad eclesiástica. Porque Inguanzo, tomando ocasión del folleto de *El Solitario de Alicante* y del libro de Martínez Marina, y extendiendo luego su impugnación al tratado de Campomanes y á algunos lugares de la *Ley Agraria*, no sólo resolvió de plano la cuestión canónica, recordando la condenación de Arnaldo de Brescia, de los Valdenses, de Marsilio de Pádua y de Wiclef, las decisiones de los Concilios Lateranense I, Constanciense y de Basilea, que declararon *Sacrilegio* al príncipe ó láico que se apropiase, donase ó dispusiese de las cosas y posesiones eclesiásticas, sino que probó con argumentos de razón, que teniendo la Iglesia derecho recibido de Dios inmediatamente para existir sobre la tierra como cuerpo real sacerdotal (*regale sacerdotium*), tiene también derecho inconcuso de participar de los bienes temporales y acrecentar su patrimonio, como cualquier otro individuo, *colegio lícito*, sociedad ó congregación, grande ó pequeña, sin que una vez adquiridos, pueda nadie despojarle de ellos sin ir contra el precepto natural y divino. Corroboró esta verdad (tan sencilla é inconcusa, si el interés y la verdad no se empeñasen en torcerla), con las elocuentes palabras del protestante Burke contra la desamortización decretada por la Asamblea francesa, y contra todo proyecto de asalariar al clero á tenor de cualquier otro cuerpo de funcionarios civiles. «Nosotros los ingleses (decía Burke) si el estado de nuestra Iglesia necesitara alguna reforma, no confiaríamos ciertamente á la rapacidad pública ó privada el cuidado de arreglar sus cuentas ni de fijar sus gastos ó de ordenar la aplicación de sus rentas. Aún no hemos llegado á tanta locura que despojemos á nuestras instituciones del solemne respeto que les es debido. Y en verdad os digo, franceses, que merecís bien todas las calamidades que sobre vosotros han caído.... Nosotros, los políticos ingleses, nos avergonzábamos como de una grosera mentira, de profesar con los labios una religión que desmintiésemos con las obras....

<sup>1</sup> *El dominio sagrado de la Iglesia en sus bienes temporales. Cartas contra los impugnadores de esta propiedad, especialmente en ciertos libelos de estos tiempos. Y contra otros críticos modernos, los cuales, aunque la reconocen, impugnaron la libre adquisición á pretexto de daños de amortización y economía política. Escrividas D. Pedro de Inguanzo y Rivero, diputado en las Cortes extraordinarias de Cádiz, año de 1813, hoy Obispo de Zamora. Salamanca: en la Imprenta de D. Vicente Blanco. Año de 1820 y 1823. Dos tomos, el I de LVI más 260 págs.; el II de XXIV más 469.*

La circulación de esta obra fué prohibida por el gobierno liberal del año 20.

No, nunca miraremos la religión como instituto heterogéneo y separable, cuya defensa puede tomarse ó dejarse, según convenga á las ideas del momento, sino como verdad eterna y esencial, base y fundamento de la unión indisoluble de los asociados. Jamás toleraríamos que la dotación de nuestra Iglesia se convirtiese en pensiones de la tesorería, sujetas á dilaciones y á esperas, ó reducidas á la nada por las trabas fiscales. No se nos hable de transformar nuestro clero independiente en un cuerpo de eclesiásticos pensionistas del Estado.... La Iglesia, en un régimen constitucional, debe ser tan independiente como el rey y como la nobleza, y tan estable como la tierra en que se arraiga, no movediza como el Buripo de las acciones y fondos públicos.... Cuidamos mucho de no relegar la religión (como si fuera cosa que avergonzase á quien la ostenta), al fondo de oscuras municipalidades ó de rústicas aldeas. Queremos que en la corte y en el Parlamento ostente el honor de su frente mitrada, queremos encontrarla á nuestro lado en todos los pasos de la vida.... Cuando la nación ha declarado una vez que los bienes de la Iglesia son propiedad de ella, no puede entrar en exámen ni en discusión sobre el más ó el ménos, so pena de minar los cimientos de toda propiedad. Aunque no fuera verdad, como lo es, que la mayor parte de los tesoros de la Iglesia se emplea en obras de caridad, el uso que se hace de las riquezas no es capaz de influir sobre los títulos de su posesión. ¿Por qué han de ser más sagrados los bienes del duque de La-Rochefoucault que los del Cardenal de La-Rochefoucault? Ni por sueños hemos imaginado jamás en Inglaterra, que tuviesen los Parlamentos autoridad para violar la propiedad y destruir la prescripción.... Nunca será mejor empleada y santificada una parte de la riqueza pública, que en fomentar el lujo y la esplendidez del culto, que es el ornamento público, el consuelo público, la fuente de la esperanza pública.... Entre nosotros no da pena el ver á un Arzobispo tener lugar preferente á un duque, ni á un obispo de Durham ó de Winchester, gozar diez mil libras esterlinas anuales, ni se alcanza por qué esta renta ha de estar peor empleada en sus manos que en las de un conde ó un *gentleman*, aunque no tenga el obispo tantos perros ni caballos, ni gaste con ellos el dinero destinado á los hijos del pueblo.

Estas maravillosas palabras de Burke son el tema que Inguanzo ha glosado en sus quince cartas, donde tampoco dejó de contestar á los reparos económicos. Detenida la amortización en todo el siglo pasado, empobrecidas nuestras iglesias después de la guerra de la Independencia, ni los bienes del clero llegaban, con mucho, á la can-

tidad que se decía, ni era exacto tampoco que los legos cultivasen y administrasen su propiedad mucho mejor que los eclesiásticos. El atraso y las rutinas agrícolas eran comunes á unos y á otros, y comun tambien la miseria. Los 500 millones á que elevaba la cifra total de las propiedades de entrambos clerics Alvarez-Guerra en su famoso proyecto rentístico de 1812, eran cuentas galanas, áun prescindiendo de lo que se llevaba la real Hacienda por tercias, excusado, noveno, anatas, subsidios, expolios y vacantes, y de las pensiones sobre mitras. Ni siquiera 180 millones llegaban al clero, segun los cálculos de Inguanzo.

Tampoco salió bien parada de sus manos la erudicion jurídica del famoso *Tratado de la Regalía*, donde están interpretados de tan arbitraria manera, y sin distincion cronológica ni histórica, los antiguos monumentos legales. Así, v. gr., la que Campomanes llama anaerónicamente *pragmática* de D. Jáime el Conquistador, de 1226, ni es tal pragmática, ni de tal año, ni puede contarse por ley de amortizacion, ni viene á ser otra cosa que una disposicion del fuero de Mallorca, prohibiendo enagenar á seglares y láicos, *militibus et sanctis*, las tierras de la Corona adquiridas por conquista. Verdad es que Campomanes sabia tan poco de estas cosas que retrasaba hasta 1250 la formacion del fuero de Valencia, que se reformó, pero no se redactó, en esa fecha, puesto que regia ya desde 1239, inmediatamente despues de la conquista. Y ¿quién tolerará á Campomanes, hablando de los Concilios de Toledo, entender *ingénuos* por *nobles*, y *siervos* por *pecheros*, todo para deducir que los clérigos eran tributarios, como si el estado social de las clases fuera en el siglo VII idéntico al que pudieron tener cuatro ó cinco siglos más tarde, y como si los siervos, bajo el reinado de Recesvinto, ora fuesen *ex familia fisci*, ora *ex familia Ecclesiae*, dejasen de ser verdaderos esclavos, muy distintos de los pecheros que contribuían al fisco con el cánón llamado *frumentario*? ¿Como si nada de esto se opusiera á los clarísimos textos de los Concilios toledanos 2.º, 3.º, 4.º, 6.º y 9.º, del Herdense y del Narbonense, todos los cuales hablan de las posesiones de prédios y bienes muebles é inmuebles de la Iglesia, y no como de derechos y concesion nueva, sino como de antigua é inalterada observancia!

Aún es más aviesa la interpretacion que Campomanes dá á los cuadernos de leyes de la Edad Media. Mucho citar las Córtes de Nájera, como si tuviéramos texto de ellas distinto del *Fuero Viejo*, y como si éste consignara ley alguna especial contra manos muertas, y no una prohibicion general de enagenar los *heredamientos del Rey*, ó bienes

de realengo, á *hijosdalgo* nin á *monasterios*. Prohibicion correlativa á la que en 1315 hicieron las Córtes de Búrgos, para que los *hijosdalgo* no comprasen casas ni heredamientos de iglesias, prelados ó monasterios, y para que se anulase toda venta hecha contra los privilegios concedidos á los Reyes por los abades. Lo que se queria evitar á todo trance era que el realengo pasara á abadengo ni á señorío. Sino que Campomanes, en vez de hacer la historia de una forma de la propiedad en España, hizo un alegato, y preocupado con el interés del momento, ni deslindó épocas, ni vió en todas partes más que *manos muertas* perseguidas por la imaginaria regalía. ¡Error crasísimo medir el siglo XIII con los criterios del XVIII! Los mismos reyes que por interés de propietario se oponian á que sus patrimonios pasasen á abadengo, autorizaban á los *hijosdalgo* para vender á las Ordenes y á los abades todo lo que tuviesen en behetrías y fuese suyo y no realengo, como lo prueba la misma famosa ley del *Esilo*, citada por Campomanes, con no ser tal ley, sino apuntamiento de algun curioso, el cual explica á mayor abundamiento, que *realengo tan solamente* son los *celleros de los Reyes*. Guardar cada cual su tierra y su privilegio, ora de rey, ora de señor, ora de abad, ora de concejo, y evitar que los términos de un señorío se confundiesen con los de otro: no hubo más idea legislativa en el cáos municipal de la Edad Media. Cuando D. Alonso el Sábio intenta con bizarro, aunque prematuro esfuerzo, reducirla á unidad doctrinal y didáctica, estampa, con una sola cláusula preventiva, en el tit. VI, ley LV de la Partida 1.ª, «que puede dar cada uno de lo suyo á la Iglesia cuanto quisiere». *Nada dijeron las Partidas de la ley de amortizacion*, confiesa con lágrimas de sentimiento el docto y apasionado Martinez Marina.

Todo esto y mucho más hizo notar el Cardenal Inguanzo, pero ¿qué valen razonamientos ni erudiciones contra el tenacísimo interés, verdugo extrangularador de la conciencia? Lo que por falta de tiempo no pudieron más que anunciar los liberales de 1823, llevólo á cabo en 1835, como remedio supremo en una guerra civil, un hombre nada teórico, profano en todos los sistemas economistas, agente de casas de comercio en otro tiempo, contratista de provisiones del ejército despues, más conocedor del juego de la Bolsa que de los libros de Adam Smith, empírico y arbitrista sin ideas ni sentido moral, aunque privadamente honrado é integro, segun dicen; hombre, finalmente, que en las situaciones más apuradas lograba descollar é imponer su voluntad, diciéndose poseedor de maravillosos secretos rentísticos para conjurar la tormenta. En otro país y en otro tiempo

hubiera pasado por un charlatan: en España, y durante la guerra civil, pareció un ministro de Hacienda llovido del mismo cielo.

Comenzó prometiendo (en un programa de 14 de Setiembre) «crear y fundar el crédito público, y acabar la guerra sin otros recursos que los nacionales y sin gravar en un maravedí la Deuda pública». Pero ¿dónde hallar la maravillosa panacea, cuando no había cosa más desacreditada y exhausta que el Tesoro español? Mendizabal se reservó por entonces el secreto de su maravilloso específico. Sólo de vez en cuando avivaba la espectación pública con los más pomposos ofrecimientos. «El ministro de Hacienda (así decía la *Gaceta*), tiene, por decirlo así, en su faltriquera las compañías y los capitales necesarios para abrir las comunicaciones interiores, de que tanta falta hay en nuestro suelo, para promover todos los ramos de la riqueza pública, para hacer útil y productiva al Estado la administración de bienes nacionales, en fin, para elevar la nación española al grado de prosperidad y riqueza que le es debido».

Abiertas las nuevas Cortes el 16 de Noviembre de 1835, tomó á prometer la reina gobernadora, por boca de Mendizabal, que sin nuevos empréstitos ni aumento de contribuciones se arbitrarían recursos, no sólo para terminar la guerra, «sino también para mejorar la suerte de todos los acreedores del Tesoro, así nacionales como extranjeros, y fundar sobre bases sólidas el crédito público».

Muchos recordaron sin querer el sistema rentístico de Law; otros, los más, viendo la bancarota inminente, si de algún modo no se salía del atolladero, aunque fuese por un día, se echaron en manos de aquel improvisado curandero, de cuya boca fluían millones, y le otorgaron en 23 de Diciembre un amplísimo *voto de confianza*, con el cual Mendizabal se comprometió á salvar la Hacienda sin empréstitos, ni aumento de contribuciones, ni venta de fincas del Estado, ni de bienes de propios.

Muy ciego ó muy torpe había de ser quien no acertase con el secreto ó, como decía Mendizabal, con el *sistema*. Así y todo tanteó antes otros medios: vendió en Londres á bajo precio títulos de la Deuda y otros valores españoles, proyectó un tratado de comercio con Inglaterra, llamó á las puertas de varios banqueros: todo en vano. Sólo entonces se decidió á quemar las naves, y echó al mercado los bienes de la Iglesia.

La revolución se había encargado de allanarle el camino, quemando los conventos y degollando á sus moradores. Mendizabal cerró los monasterios y casas religiosas que aún quedaban en pie, y nom-

bró una junta de *demolicion*, presidida por el conde de las Navas, para que los fuese echando abajo ó convirtiéndolos en cuarteles. Tras estos preliminares, vino el decreto de 19 de Febrero de 1836, poniendo en venta todos los bienes raíces que hubiesen pertenecido á comunidades religiosas, ó que por cualquier otro concepto se adjudicasen á la nación. «No se trata de una especulación mercantil (decía en el preámbulo), ni de una operación de crédito, sino de traer á España la animación, la vida y la ventura, de completar su restauración política, de *crear una copiosa familia de propietarios, cuyos goces y existencia se apoyen principalmente en el triunfo completo de las actuales instituciones*».

Complemento de este decreto fueron los de 5 y 9 de Marzo, que suprimieron definitivamente todos los conventos de frailes, redujeron el número de los de monjas, señalaron una cortísima pensión (de tres y cinco reales) á los exclaustros, y fijaron condiciones para el pago y la redención de los censos. Cuatro años se otorgaban para redimir toda imposición, y seis para el pago de la finca en dinero contante, ú ocho si el pago se hacía en papel de la Deuda consolidada, por todo su valor nominal.

Ya queda dicho que la venta no fué tal, sino conjunto de lesiones enormísimas, é inmenso desbarate <sup>1</sup> en que, si perdió la Iglesia, nada ganó el Estado, viniendo á quedar los únicos gananciosos en último término, no los agricultores y propietarios españoles, sino una turba aventurera de agiotistas y jugadores de Bolsa, que sin la caridad de los antiguos dueños, y atentos sólo á esquilmar la tierra invadida, en nada remediaron la despoblación, la incultura y la miseria de los colonos, antes, andando los tiempos, llegaron á suscitar en las dehesas extremeñas y en los campos andaluces el terrible espectro de lo que llaman *cuestión social*, no conocido antes, ni áun de léjos y por vislumbres, en España. ¡Como si todas las *cuestiones sociales* y todas las filosofías de la miseria no naciesen siempre de sustituir el fecundo aliento de la caridad con los bajos impulsos del egoísmo! Dicen, y

<sup>1</sup> Como ejemplo memorable y curioso de la buena fé con que se procedió en las incautaciones, léase en el segundo tomo del *Aparato bibliográfico para la historia de Extremadura*, de D. Vicente Barrantes (págs. 264 á 291), el relato, largo y tendido, de la famosa *causa de dilapidaciones y ocultaciones* de bienes y alhajas del monasterio de Guadalupe, comenzada en 17 de Octubre de 1835, y que con general edificación pasó al dominio público en varios folios del subdelegado de rentas de Trujillo, D. José García de Atocha, y del Padre Rosado de Belalcázar, mayordomo mayor del extinguido monasterio. Hasta 1,703 cabezas de ganado desaparecieron de un golpe entre las uñas de la libertad, empleándose unas veintinueve arrobas de aceite en alumbrar á los comisionados en sus trabajos patrióticos. En cuanto al *joyel de la Virgen*, ó tesoro de las alhajas, se extravió todo, y hasta la fecha no ha parecido. *Ab uno disce omnes.*

parece evidente, que la propiedad subdividida se cultiva mejor y rinde más fruto que la propiedad acumulada. Pero como la desamortización no se hizo ciertamente en beneficio de los pequeños propietarios, ni fué en sustancia más que un traspaso; no alcanzo yo, profano en los misterios de la Economía Política, qué escondida virtud ha de tener sobre la propiedad de los frailes, para influir más que ella en la riqueza y prosperidad del Estado, la propiedad acumulada en manos de algun banquero discípulo de Guzman de Alfarache, á quien hayan enriquecido el contrabando, la estafa, la trata de negros ó cualquier otra abominacion de las que el mundo moderno no sólo mira con ojos indulgentes, sino que premia y galardona. La Iglesia, sin duda por no haber cursado en las cátedras de los economistas, sacaria poca sustancia de sus propiedades, pero eso poco venia á *te-saurizarlo la mano del pobre*, como dijo S. Crisólogo.

Y aunque la desamortizacion hubiera traído al comun de las gentes todo linaje de felicidades y montes de oro, siempre seria, y es, medio inícuo y reprobable que, á la larga, habia de producir sus naturales frutos; porque nunca fué de estadistas prudentes poner en tela de juicio, cuanto más anular, los títulos de ninguna clase de propiedad, siendo la propiedad de tan frágil y quebradiza materia que el más leve impulso la rompe, sin que necesiten los proletarios grande esfuerzo de lógica para convencerse de que bien pueden, sin escrúpulo de conciencia, despojar á su vez á los despojadores de la Iglesia. ¿Cómo si hubiera en el mundo títulos de propiedad de más alto origen, de más remota vetustez, y más fuertemente amurallados que aquellos que protegía la sombra del santuario, que amparaban á una ley canónica y la civil, y que la caridad tornaba en aceptos y benditos á los ojos de la muchedumbre! ¿Qué propiedad colectiva será respetable si ésta no lo es? Ni ¿qué propiedad privada pudo tenerse por segura, el día que el gobierno llevó la mano incautadora á los bienes dotales de las esposas de Jesucristo?

Entre los escritos que entonces se publicaron en pró ó en contra de aquella desoladora medida, sólo uno ha merecido vivir, y vive. Con él se estrenó un jóven presbítero catalán, entonces oscuro, y que á los pocos años logró en España, y áun del otro lado de los montes, notoriedad tan alta y duradera como no la ha conseguido ningun otro pensador español de esta centuria. El presbítero era D. Jaime Bálmes: su primer opúsculo, estampado en Vich en 1840, titúlase *Observaciones sociales, políticas y económicas, sobre los bienes del clero*<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Vich, imp. de I. Vallis, 1840, 8.<sup>o</sup>, 110 págs.

Nada escribió más incorrecto; nada tampoco más espontáneo, y pocas cosas más profundas. El efecto fué maravilloso. Sonaron á nuevas aquellas palabras sosegadas y solemnes, cuando por todas partes prevalecian los gritos de devastacion y matanza. Asombráronse los españoles de ver que áun nacia un compatriota suyo con alientos bastantes para contemplar desde la serena atmósfera de lo general y especulativo, el conflicto de los intereses y pasiones mundanas. Y como si de pronto cayese la espesa venda que cubria los ojos de muchos, vieron admirados que en el fondo de aquella cuestion de los bienes de la Iglesia, habia algo más que avaricia de clérigos y glotonería de frailes holgazanes, y usurpaciones de Roma, y regalos cardenalicios, y falsas decretales, y todo el cúmulo de chistes de sacristía acumulados por la suficientísima ignorancia del siglo anterior. Bálmes, sin manchar las alas de su espíritu en tales lodazales; sin entrar en la tesis canónica, ya bien establecida y probada en España misma por Inguanzo y otros; sin hacer hincapié tampoco en las circunstancias sociales del momento, llevó de un golpe á sus lectores á contemplar en un cuadro histórico, trazado con sin igual brío y fuerza sintética desusada en España, el estado del mundo romano en los dias en que comenzó á tomar forma estable la propiedad de la Iglesia, y los beneficios inenarrables que á su acumulacion debieron las sociedades bárbaras, y por qué ley histórica, esencial, fecunda, necesaria, refluó hinchado y abundoso el raudal de la propiedad á la única congregacion pacífica, estable, caritativa y bienhechora, á la que domonó la ferocidad de los hijos de la niebla, y los redujo á cultura y policia, á la que consagró con la cruz la cuna de las nuevas monarquías, y paró la tea y la segur en las manos de los bárbaros, y convirtió las hordas carniceras del Septentrion en gérmen prolífico de civilizados imperios; á la que roturó las selvas, y desecó los pantanos, y exterminó las alimañas del bosque, y dió al peregrino el pan del hospedaje, y á la juventud el pan de la ciencia, sin que un momento, ni áun bajo el imperio del hierro germánico, consintiera romperse la maravillosa cadena de oro, que arrancando del mundo pagano, y acrecentada cada día dentro de la Iglesia con nuevos eslabones, hace que hoy la ciencia de Platon y Aristóteles sea sustancialmente nuestra misma ciencia moderna. La propiedad va siempre por el cáuce que le abren de consuno las ideas y las necesidades sociales. La propiedad no se amortiza ni se desamortiza, ni se acumula ni se divide, porque la *avaricia de los monjes y el fanatismo de los pueblos* se empeñen en ello, sino por otra razon de mucho más alcance. Cuando en toda Europa y por siglos y

siglos, lo mismo bajo las anarquías feudales que bajo las monarquías absolutas, se han empeñado las gentes en santificar el terruño, haciéndole propiedad de la Iglesia, ha sido porque la Iglesia los educaba, protegía y regeneraba, los emancipaba de tiranías y servidumbres, los levantaba á la condicion de hombres libres, les ofrecía un dechado de gobierno perfectísimo, en contraste con la barbárie reinante; hermoscaba la vida de ellos con los místicos esplendores y las simbólicas pompas del culto; era tutora y áun vindicadora del comun derecho, en nombre de la única potestad bastante á embotar el hierro, la potestad venida de lo alto: en suma, porque la Iglesia era el elemento social más poderoso, más benéfico y más amado, centro de luz, de sabiduría y de órden, en medio de una caliginosidad espantosa. La riqueza afluíta fatalmente á ella, y de ella volvía, como en círculo, á beneficiar á las muchedumbres, derramada en innumerables canales civilizadores.

La erudicion histórica de Balmes no era grande: quizá no pasaba en aquella fecha de lo que habia leído en Thierry y en Guizot, pero esto le bastaba para penetrar en el corazon de las sociedades bárbaras, y adivinar la eficacia bendita del poder moderador de la Iglesia en aquellos siglos. Y su clarísima razon decia además á nuestro apologista que sólo la propiedad hace estable é independiente á una institucion, y no la propiedad fluctuante y vaga, sino la que se arraiga y fortifica con el contacto de la tierra. Por algo la Reforma vinculó su triunfo en los bienes de abadías y monasterios entregados á la rapacidad de príncipes y barones. Por algo todas las revoluciones han procurado crear una legion de propietarios á su servicio. Nunca el mal pensar llega muy adelante, si el mal obrar no camina á su lado. *E corde exeunt cogitationes malae* <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> D. Pedro José Pidal fué el primero que llamó la atencion sobre este escrito de Balmes, y sobre la persona de su autor, en un artículo de la antigua *Revista de Madrid*.

III.—CONSTITUYENTES DEL 37.—PROYECTOS DE ARREGLO DEL CLERO.—ABOLICION DEL DIEZMO.—DISENSIONES CON ROMA.—ESTADO DE LA IGLESIA DE ESPAÑA: OBISPOS DESTERRADOS: GOBERNADORES ECLESIASTICOS INTRUSOS.

**M**IENTRAS el *niplomante*, como los zumbones de entonces llamaban á Mendizabal por el largo misterio en que habia envuelto sus planes salvadores, azuzaba á los arbitristas y rematantes para que en breve diesen patrióticamente cuenta de la riqueza eclesiástica, bajo la paternal inspeccion de los milicianos nacionales, que en union con otros aficionados, provistos de garrotes y porras, vigilaban las salas de ventas, para ahuyentar del remate á todo el que no hubiese dado muestras de liberal muy probado, continuaba dominando en las provincias cercanas al teatro de la guerra el más anárquico y soberano desbarajuste, acompañado de fusilamientos en masa, asaltos de cárceles, degüellos de prisioneros por centenares, extrañamientos y confiscaciones, con que las llamadas *Funtas de Represalias* (hijas nada indignas de los *comités de salvacion pública* de la revolucion del 93) parecian haberse propuesto diezmar el clero secular, despues de haber acabado con el regular. El ministro de Gracia y Justicia, D. Alvaro Gomez Becerra, *doceañista* furibundo, sancionaba todas estas medidas dictatoriales, y más de la mitad de las iglesias de España iban quedando huérfanas de sus Prelados. Desde el principio de la guerra faltaba el de Leon, D. Joaquín Abarca. Pronto le siguieron al destierro el Arzobispo de Zaragoza D. Bernardo Frances Caballero, y el Obispo de Urgel Fr. Simon Guardiola. El Arzobispo de Tarragona, D. Antonio Fernando de Echanove y Zaldivar, habia hecho entender al Gobierno en Julio de 1838, que su vida estaba continuamente amagada, y por salvarla se habia amparado á bordo de una corbeta inglesa, que hizo rumbo á Menorca y de allí á Italia. La respuesta del Gobierno fué embargarle sus temporalidades, lo mismo que al Obispo de Tortosa, D. Victor Saez, á quien antes, con frívolos pretextos, se habia hecho venir á Madrid, para vigilar su conducta más de cerca. El Arzobispo de Sevilla fué confinado á Alicante, el de Jaen á Cartagena, separados entrambos del gobierno de sus iglesias, lo mismo que los Obispos de Pamplona, Orihuela, Plasenc

cia y Mondoñedo. Los de Badajoz, Santander y Mallorca yacían bajo la áspera vigilancia de las autoridades locales, mientras que el gobierno de sus diócesis andaba en manos de *eclesiásticos adictos al Gobierno de Su Majestad*. El Tribunal Supremo había encausado á los Obispos de Palencia, Pamplona y Menorca, por oponerse á la exacción del indulto cuadragésimo que se distribuía por cuenta del Gobierno. Para *reducir gradualmente el personal del clero* (como cínicamente se confesaba en los preámbulos), habíanse prohibido nuevas ordenaciones, por decretos de 11 de Octubre de 1835 y 10 de Octubre de 1836. Crecía la plaga de los gobernadores eclesiásticos intrusos, *de probada adhesión á las instituciones y al trono, sostenedores de los derechos é intereses del pueblo*. Todo anunciaba para la Iglesia española una nueva era de tribulación y martirio, no vista desde los tiempos del metropolitano Recafredo.

Bajo tales auspicios se abrieron las Córtes de 1836. El Estamento de próceres, en que los conservadores llevaban mayoría, solicitó la suspensión de los decretos sobre bienes nacionales. El mismo Estamento de procuradores, más exaltadamente revolucionario que nunca, pidió á Mendizabal cuentas del uso que había hecho del voto de confianza, y llamó á exámen sus proyectos *financieros*. Quizá les parecía ya poco revolucionario; lo cierto es que no detuvieron su caída consumada en 14 de Mayo. El ministerio moderado (digámoslo así) que le sucedió, de Istúriz, Galiano y el duque de Rivas, mantuvo en todo su vigor los decretos desamortizadores, y disolvió las Córtes; pero aún así luchó en vano con la anarquía de las juntas provinciales que ensangrentaba las calles de Barcelona y de Málaga; y sucumbió sin gloria ante el sargento García y los amotinados de la Granja.

Triunfante la revolucion en toda la línea, y restablecida interinamente la Constitución de Cádiz, tornó al poder Mendizabal en union de algunos viejos *doceañistas* (Calatrava, Gil de la Cuadra, Ferrer) y del entonces famoso orador D. Joaquin María Lopez, jóven abogado alicantino, que representaba en la tribuna el romanticismo sentimental y palabrero. Se convocaron Córtes extraordinarias y constituyentes, y mientras se reunían, gobernóse militar y dictatorialmente, con una *ley de sospechosos*, digna de cualquier tiranuelo americano; con empréstitos forzosos repartidos *ad libitum*, y con la enajenación de lo poco que quedaba de los bienes de los conventos: alhajas, ornamentos, preseas, libros, cuadros, y hasta las campanas. Una horda de bárbaros, penetrando en una ciudad sitiada, no hubieran hecho

en ménos tiempo mayor estrago. ¡Gran día para esos bibliófilos y arqueólogos cosmopolitas, capaces de vender al extranjero hasta las tapas de los libros de coro, y hasta los clavos de las puertas de las iglesias de su patria! Cuando se escriban (y si Dios quiere, se escribirán en libro aparte) las hazañas del vandalismo revolucionario, ha de asombrar á los venideros la infinita misericordia de Dios que ha permitido que aún queden en España algun códice, alguna tabla ó algun lienzo, en vez de pasarlo todo á mejores manos, en justa pena de nuestra grosería, ignorancia y salvajismo. Cuando uno recuerda, v. gr., que el edificio de la Universidad de Alcalá fué vendido por 3.000 duros, *en papel*, no puede ménos de recordar involuntariamente á aquellos indios de la Conquista que trocaban sus perlas y su oro por contezuelas de vidrio.

Las elecciones se hicieron revolucionariamente, llevando á las Córtes una mayoría de hombres nuevos y exaltadísimos, mal avenidos con la lentitud de procedimientos de los antiguos liberales, y empeñados en remover la organizacion social desde el fondo á la superficie. Ante ellos compareció el ministerio en 24 de Octubre de 1836, á dar cuenta de su administracion. Las Memorias ministeriales parecían peroraciones de club. La de Gracia y Justicia era una filípica contra Roma y los fraíles. «La fuerza de la civilizacion (decía el ministro Landero) rechaza á los regulares. La sociedad civil les debe la corrupcion de las buenas doctrinas, la interrupcion de saludables tradiciones y la propagacion de errores groseros y de prácticas estériles pagadas con la sustancia del pueblo. Afortunadamente no faltan en la Iglesia española varones eminentes, conservadores de la buena disciplina de la Iglesia primitiva. *El gobierno debe utilizar este elemento de reforma*. La religion será, así, en la sociedad lo que debe ser, la *garantía de la moral pública*».

Lo que aquellas Córtes desbarbarraron en materia eclesiástica, no puede fácilmente reducirse á pocas páginas. No era ya regalismo, ni jansenismo, ni cisma, ni herejía, ni nada que supiera á doctrina, sino puro y simple fanatismo, y profunda y vergonzosa ignorancia de los más triviales rudimentos, no ya teológicos ni canónicos, sino de doctrina cristiana. Cuatro ó cinco clérigos liberales, á quien oían con estupor los legos restantes asombrados de tanta profundidad dogmática, amenizaban todas las sesiones con catilinarías destempladas, ya contra el Papa, ya contra los Obispos, ya contra los fraíles, ya contra todo ello revuelto y junto. «El actual Pontífice (exclamaba un señor Venegas), tiene esclavizada la Iglesia de España..... Restablécense